En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Departamento de Salud a incorporar el documento de voluntades anticipadas o testamento vital a la Historia Clínica Hospitalaria, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2018, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a:

1. Que proceda con urgencia a la incorporación del documento de voluntades anticipadas o testamento vital a la Historia Clínica Hospitalaria.

2. Que desarrolle una campaña informativa y formativa, dirigida a los profesionales del SNS-O implicados, sobre la aplicación de la Ley Foral 8/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte".

Pamplona, 21 de marzo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza